



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACTA 03/2018 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 11:00 (ONCE HORAS) del día 25 (VEINTICINCO) de Octubre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 (DIECISIETE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- V. SE DA CUENTA DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021.
- VII. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.
- VIII. PROPUESTA DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PARA EL PERIODO 2018-2021, APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA.
- IX. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE SALAMANCA, GTO.
- X. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- XI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES, y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, la C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la segunda sesión ordinaria y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que de lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la segunda sesión ordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta su inconformidad con el orden del día propuesto, refiriendo un oficio que previamente a la sesión, presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, suscrito en forma conjunta con los REGIDORES: AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.

Al respecto, la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, indica que los temas que proponen en el escrito de mérito, en razón de la hora de su presentación, solo pueden ser incluidos en el punto de asuntos generales, conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y 73 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, indica que la intención de los firmantes es modificar el orden del día, en el sentido de que los temas propuestos en su escrito, sean incluidos como puntos de sesión, y no dentro de asuntos generales, considerando que es solo cuestión de forma; manifestando además su inconformidad en el sentido de que la Secretaría del Ayuntamiento en ningún momento les corrió la cortesía de preguntarles si tenían la intención de agendar algún tema para la sesión.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, le explica que el marco legal aplicable al caso en particular es muy claro, indicando en que momento pueden los interesados hacer valer su derecho a presentar temas para ser considerados como temas de sesión; por lo tanto, no es facultad o responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez sometida a consideración la propuesta de modificación, incluyendo los temas que se indican en el escrito de referencia como puntos adicionales del orden del día, y sometida que fue a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Alma a Berrones', 'Victor Hugo Rueda Olmos', and 'Gerardo José Aguirre Cortés'.

Handwritten signature at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba la modificación y adición de puntos del orden del día, en los siguientes términos: **XI. PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. XII. FIANZA DEL TESORERO, XIII. ESTADO DE LA CUESTIÓN DEL JUEZ MUNICIPAL, XIV. NOMBRE DE LAS COMISIONES, XV. SOLICITAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, XVI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, XVII. ASUNTOS GENERALES, XVIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.**

Acto seguido, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, da cuenta de un asunto general que ha sido debidamente presentado en tiempo y forma, por la REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO relativo a la propuesta de digitalización de notificaciones.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, la C. PRESIDENTE MUNICIPAL propone la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión ordinaria, toda vez que la misma fue circulada con la debida oportunidad para su revisión.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, expresa que él no recibió en tiempo y forma la notificación respecto al acta.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL le aclara que el documento le fue enviado el día de ayer a su correo electrónico, y que existe la evidencia correspondiente al hecho; agregando la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que seguramente no lo tiene por recibido toda vez que el correo que proporcionó el Regidor para el efecto, es incorrecto.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta que como el desconoce el documento, no se puede pronunciar al respecto, solicitando que se le de lectura íntegra en este momento.

En atención a lo requerido, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO procede a dar lectura íntegra del contenido del acta de la primera sesión ordinaria de ese órgano colegiado, mismo que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

La REGIDORA KARINA CARDENAS DIOSDADO, solicita la corrección del texto en el punto III relativo a la dispensa de la lectura del acta y aprobación de su contenido, ya que los datos asentados en cuanto al periodo correspondiente son inexactos.

De igual forma refiere que en el punto XVII, los nombres de los Regidores que integraron la Comisión de Cortesía, no corresponden a quienes realmente participaron en esa la ocasión; por lo cual solicita su corrección.

El REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS expone que en el texto que refiere una de sus intervenciones dice: ".....el REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: **“Antes de aprobar el orden del día, quiero señalar que en el punto siete donde se habla de la designación**

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Alma a Berrones' and 'Victor Hugo Rueda Olmos'.



Handwritten signature at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

del encargado de despacho del juzgado municipal, en ese contexto el artículo 252 de la ley orgánica, no habla que resulta improcedente.....”

toda vez que lo correcto es que en dicho texto se asiente la palabra “nos” en lugar de la palabra “no”; por considerar que dicha circunstancia le cambia el sentido a la oración, solicita que se haga la aclaración correspondiente.

Al respecto la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta que mediante una adenda se harán las aclaraciones ahora señaladas, solicitando a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria.

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (Quince) votos a favor**, es aprobado el contenido del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021, con las adecuaciones ya señaladas.

IV.- En el cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *“Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del oficio circular número 06 de fecha 9 de octubre de 2018, remiten para opinión de este Honorable Ayuntamiento Constitucional la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, para efectos de reformar, adicionar, y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Toda vez que dicha iniciativa fue turnada a ustedes, creo que si es muy importante que se revise el documento, y pediría que se turnara a la Comisión de Seguridad, para observaciones y propuestas a dicha iniciativa. Instruyo a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que comuniqué lo conducente a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, en los términos mencionados.”*

No habiendo manifestaciones, se continúa con el desahogo de la sesión.

V.- En desahogo del punto quinto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *“Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del oficio circular número 07 de fecha 9 de octubre de 2018, remiten para opinión de este Honorable Ayuntamiento Constitucional la iniciativa de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, misma que fue formulada por el Gobernador del Estado. Toda vez que dicha iniciativa fue del oportuno conocimiento de todos los ciudadanos integrantes de este*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO." and various illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Cabildo municipal, solicito que si alguien tiene alguna manifestación al respecto, lo hagan saber; en caso contrario, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento para que turne esta iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, en los términos requeridos."

No habiendo manifestaciones, se continúa con el desahogo de la sesión.

VI.- En relación al sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: **"A efectos de cumplir lo establecido en el artículo 131 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 109, 110, y 111 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, en conjunto con la suscrita, hemos formulado la Convocatoria para el nombramiento del titular de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato, misma que con fecha 24 de octubre del año en curso, ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, y será objeto de difusión en los medios que contempla la normativa aplicable al caso en particular. En razón de que la Convocatoria de mérito fue hecha del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, solicito a la ciudadana Secretaria, continúe con el desahogo del orden del día."**

No habiendo manifestaciones, se continúa con el desahogo de la sesión.

VII.- En prosecución del séptimo punto del orden del día, relativo a la PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA. La SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: **"Se recibió oficio suscrito por la Licenciada Nancy Biridiana Martínez Villalobos, titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, mediante el cual solicita la integración del Comité de Transparencia del municipio de Salamanca, Guanajuato, en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio de las funciones que la propia ley le señala. Por lo anterior, me permito proponer que dicho Comité de Transparencia, quede conformado de la siguiente manera:"**

Presidente	Licenciada Lidia Becerra González. Directora de Asuntos Jurídicos
Suplente	Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo Secretaria del Ayuntamiento
Secretario	C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal
Suplente	Licenciada Esther Pescador Alberto Encargada del área de quejas, denuncias y sugerencias, de la Sub Contraloría Municipal

[Firma]

[Múltiples firmas manuscritas en azul y negro]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Vocal	C.P. María Teresa García Rojas Jefe de Control Patrimonial
Suplente	C.P. Humberto Razo Arteaga Tesorero Municipal

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, hace referencia a la solicitud contenida en el oficio mencionado, ratificando la propuesta de las personas que conformarán para dicho comité, para el desempeño de las actividades que la ley de la materia contempla.

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la integración del Comité de Transparencia del municipio de Salamanca, Guanajuato, para el periodo 2018-2021, para quedar como sigue:

Presidente	Licenciada Lidia Becerra González. Directora de Asuntos Jurídicos
Suplente	Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo Secretaria del Ayuntamiento
Secretario	C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal
Suplente	Licenciada Esther Pescador Alberto Encargada del área de quejas, denuncias y sugerencias, de la Sub Contraloría Municipal
Vocal	C.P. María Teresa García Rojas Jefe de Control Patrimonial
Suplente	C.P. Humberto Razo Arteaga Tesorero Municipal

La SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO solicita la presencia de los funcionarios mencionados a efecto de que la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 128 (ciento veintiocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 (treinta y dos) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, les tome la protesta correspondiente, en los siguientes términos: "**SEÑORES FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021; ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?**"; a lo que responden: "**SI PROTESTO**"; agregando la C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "**SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE**".

VIII.- Continuando con el octavo punto del orden del día, relativo a la **PROPUESTA DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PARA EL PERIODO 2018-2021, APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA.**

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin, including a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



En uso de la palabra, la REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA manifiesta: ***“En este punto quiero manifestar que conocemos la trayectoria de la Licenciada Marisela Morales la cual me parece que es bastante buena, un reconocimiento de todos los años que tiene trabajando este tema y que sabemos que lo ha hecho muy bien. Sin embargo quisiera yo leer el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, en el artículo 8 que indica que en la primera sesión del Ayuntamiento entrante, se ordenará la instalación del Consejo Directivo, y se designará y aprobará el nombramiento de la Secretaria Técnica que en este caso va a tener funciones de directora del Instituto de la Mujer. Y en la ley orgánica en el capítulo IV de la administración pública paramunicipal en el artículo 152, nos indica que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que será un consejo directivo o su equivalente designado por el Ayuntamiento, en los términos del acuerdo y reglamento respectivo; y también dice que el consejo directivo o su equivalente eligirá (sic) de entre sus miembros al presidente, y en su caso designará al director general y demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, que nos está indicando la ley que primero hay que conformar el consejo directivo y asignar ahí el presidente del consejo, en este caso es el presidente municipal, y el consejo le dará esta toma de protesta a la directora del instituto que va fungir como secretaria técnica de la comisión, del consejo directivo, perdón, yo quisiera en este sentido solicitar que primero se haga la conformación del consejo, ya sea en la siguiente sesión para poder hacerlo conforme a la ley orgánica.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL hace referencia al artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal respecto a la estructura, facultades, funcionamiento y demás particularidades que deben observarse en los organismos descentralizados, como lo es el caso de Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, el cual considera que es necesario reforzar y regularizar en algunos aspectos; incluyendo el del nombramiento de su directora, que cuando menos en este momento debe quedar como encargada de despacho, a efectos de buscar dar al instituto la atención debida y los aspectos necesarios que se requieren para brindar un verdadero servicio a las mujeres salmantinas. De igual forma, considera adecuado que de forma protocolaria se de lectura a una breve semblanza de quien estará a cargo del despacho de la dirección del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

En atención a lo anterior la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expone: ***“La Licenciada Marisela Morales, es egresada de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas por la Universidad del Bajío, Asociación Civil, hoy Universidad Lasalle. Ha tomado diversos cursos y diplomados sobre temas de perspectiva de género, empoderamiento de la mujer, comunicación política, oratoria y debate político, administración de proyectos, entre otros. Se desempeñó como Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres durante el periodo 2006-2009, dando inicio a esa dependencia, hasta lograr que el instituto tuviera una estructura para funcionar, y poder trabajar en la defensa de los derechos de las***

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Lic. Dolores...' and 'Alma...'.

Handwritten signature and a horizontal line at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

mujeres e iniciar con proyectos que logran condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Durante ese mismo periodo, apoyó de manera entusiasta al DIF municipal, desarrollando y poniendo en marcha proyectos productivos para lograr la autonomía económica de las mujeres que participaron en estos proyectos. Del 2009 al 2011 laboró en el DIF del Estado de Guanajuato, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde estuvo de cerca con la población vulnerable, con quienes a través de los diferentes programas se logró que tuvieran un lugar digno en donde vivir, y logran obtener los elementos y productos para una vida más saludable y generadora de ingresos económicos. Tiene la preparación y capacidad tanto formal como moral para ponerlos al servicio de las mujeres salmantinas, y lograr la igualdad entre hombres y mujeres reduciendo brechas con acciones afirmativas y trabajo consolidado, dirigido hacia un mismo fin."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el nombramiento de la LICENCIADA MARISELA MORALES como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, durante el periodo 2018-2021, con efectos retroactivos al 10 de octubre del año 2018.

IX.- Continuando con el noveno punto del orden del día, relativo a la RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE SALAMANCA, GTO. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Se recibió oficio por parte del ciudadano Presidente de la Asociación Ganadera Local de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual solicita la continuidad del convenio de colaboración y participación celebrado entre el municipio de Salamanca, Guanajuato y su representada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 fracciones IV, VI, XV, y XVII de la Ley Ganadera del Estado de Guanajuato, así como la continuación del apoyo consistente en un donativo de 80 litros semanales de combustible, para el abastecimiento de una unidad de motor destinada a las actividades de verificación y vigilancia en nuestro municipio. En la inteligencia de que la documental relativa al asunto que nos ocupa, fue puesta a su disposición con antelación, solicito a los miembros de este Cabildo municipal que si tienen alguna manifestación al respecto se sirvan externarla en este momento, o de lo contrario que el Secretario proceda a someter el punto a votación."

La REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, manifiesta: "De acuerdo al artículo 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, considero que la información que se nos brinda en esta solicitud es escueta, ya que solamente se nos otorga como tal la solicitud, no así la información del convenio establecido, ni las características de la unidad de motor encargada de realizar actividades de verificación y vigilancia. Por lo tanto solicito que se nos

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO." and a signature that reads "Alva a Beron s".

Handwritten signature at the bottom center of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

proporcione información de dicho convenio y de las actividades para la cual está siendo destinada dicha unidad de motor, y así tal cual someterlo a consideración en la próxima reunión ordinaria de Ayuntamiento."

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que no tiene inconveniente alguno con lo solicitado por la Regidora, solo les recuerda que ella tiene la facultad para suscribir convenios y contratos a nombre de este municipio, y que el hecho de solicitar en forma abierta su ratificación, es solo por cuestión de transparencia. Sin embargo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección Jurídica la información pertinente, y la haga llegar a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento. Destaca que la importancia de la actividad de esa asociación radica en que se verifica que los animales que se lleven al rastro municipal cumplan con los parámetros de sanidad, por lo cual el apoyo que se les otorga es mínimo en comparación con los beneficios que se obtienen.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, manifiesta: ***"Resulta importante que a lo mejor dentro del mismo convenio nos explicara las actividades, si es una actividad que precisamente conlleva a que exista una supervisión y que sea por cumplir el objeto que ayuda por así decirlo a la ciudadanía y a que cumpla asertivamente en este caso el rastro con sus objetivos, adelante."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL hace hincapié que ese es un convenio que ya viene de muchos años, por lo cual, no es más que seguir dando el apoyo a quien lo brinda; reiterando que la importancia de la actividad de esa asociación a favor del municipio, es muy alta en comparación del apoyo mínimo que se les otorga.

La REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN expone: ***"Considero muy importante ese convenio, sin embargo lo único que estamos solicitando es una mayor información para poder votarlo a favor."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL reitera que ha instruido a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que les haga llegar la información requerida, y que entonces este punto no será sometido a votación, hasta que los integrantes del Cabildo cuenten con ella.

El REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ manifiesta: ***"A mi punto de opinión, igual a lo mejor no es un convenio, se podría manejar como una donación; entonces, bueno a reserva de revisar el convenio, entonces que salga como una donación."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL aclara que conforme a la ley, una donación es por convenio.

X.- Continuando con el décimo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** La SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: ***"Se da cuenta a los integrantes del"***

Ma. Dolores Salazar E
MRS Pary
Ana a Beronís G



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

1. Oficio circular número 1 suscrito por la ciudadana Secretaria de la Diputación Permanente y de la Comisión Instaladora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que informa la elección de la mesa directiva para el primer periodo ordinario de sesiones.
2. Oficio circular número 3 suscrito por los ciudadanos Secretarios de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, informando la constitución e instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura para el periodo 2018-2021, así como de la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
3. Oficio circular número 08 suscrito por los ciudadanos Secretarios de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual se remite el acuerdo y dictamen relativos a la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.
4. Oficio circular número 09 suscrito por los ciudadanos Secretarios de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa la aprobación del nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.
5. Oficio suscrito por el Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, mediante el cual informa la elección unánime del Maestro Víctor Hugo Rueda Olmos, como Coordinador de la fracción de ese partido en el Honorable Ayuntamiento de nuestro municipio.
6. Oficio suscrito por las C.C. Regidoras por el principio de representación proporcional de la candidatura independiente del Ingeniero Tomas Gutiérrez Ramírez, mediante el cual informan la elección del Regidor Gerardo José Aguirre Cortés, como Coordinador de esa fracción en el Honorable Ayuntamiento de nuestro municipio.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que se tienen de conocimiento cada uno de los documentos referidos para los efectos a que haya lugar, solicitando que se agreguen al apéndice de la presente sesión.

XI.- En cumplimiento al punto décimo primero del orden del día aprobado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO se refiere al oficio suscrito por los REGIDORES AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, relativo a la solicitud de información del PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Car. Irma Delgado
afuaa Berones
[various illegible signatures]



[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

En uso de la palabra el REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: *"En relación a este tema, el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar el programa de seguridad pública y lo referente al programa de prevención del delito; entonces la intención es dado que la inquietud de la ciudadanía de la estrategia de seguridad y ahora sí que la ruta crítica que se seguirá a efectos de establecer los objetivos, metas, y bueno las condiciones a desarrollar este programa, estamos solicitando que comparezca en este Ayuntamiento por parte del encargado del Despacho de la Coordinación de Seguridad Pública y por parte del Jefe de Prevención del Delito en la próxima sesión de Ayuntamiento, incluso que se pueda establecer como uno de los puntos del orden del día de la siguiente sesión, para que se explique igual con detalle el programa, ya que bueno, es una prioridad de relevante importancia para la ciudadanía en Salamanca. Entonces es el tema, y bueno someterlo a votación para que quede asentado, y en la siguiente sesión podamos revisar la estrategia, enriquecerla y bueno, pues tratar de que se lleve a cabal término este programa."*

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que con mucho gusto ese tema será considerado para sesión, reconociendo el amplio conocimiento que el REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS tiene sobre la situación en la que se recibió la seguridad pública en Salamanca y el estado que guarda lo relativo a la policía municipal que no cuenta con un solo elemento; por lo que la Coordinación de Seguridad Pública está trabajando en conjunto con el Mando Único, así como con las fuerzas federales que se están sumando para reforzar la seguridad pública en este municipio. Hace saber que se está trabajando en la planeación y la estrategia de seguridad, esperando que a la brevedad esté concluida, lo cual depende del recurso para su implementación y del apoyo que brindará el Estado, ya que el Gobernador está en toda la disposición de apoyar el tema de seguridad en Salamanca; y en razón de esos apoyos dependen las decisiones que habrán de tomarse para la estrategia de seguridad y la prevención del delito. Aún la federación y el Estado no han definido los recursos que habremos de recibir por el FORTASEG, lo cual es fundamental para el sustento de la implementación y operación de la estrategia de seguridad, en conjunto con el conocimiento real del estado que guarda la hacienda pública municipal, lo que permitirá avanzar en forma gradual en el tema de seguridad pública.

XII.- En cumplimiento al punto décimo segundo del orden del día aprobado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO se refiere al oficio suscrito por los REGIDORES AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, relativo a **FIANZA DEL TESORERO**. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que las fianzas están en su trámite ordinario de acuerdo a los tiempos de las compañías afianzadoras, esperando que para la próxima sesión ya tenga información precisa, misma que será compartida a los miembros del Ayuntamiento para su conocimiento.

XIII.- En cumplimiento al punto décimo tercero del orden del día aprobado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO se refiere al oficio suscrito por los REGIDORES AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, VICTOR

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, G.G."

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



HUGO RUEDA OLMOS, y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, relativo a **ESTADO DE LA CUESTIÓN DEL JUEZ MUNICIPAL**. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que este es un tema de suma importancia, haciendo saber a los integrantes del Cabildo que en el expediente de dicho servidor público, no obra el nombramiento respectivo; de igual forma, aclara que el Reglamento del Juzgado Municipal señala que el titular durará en su encargo el mismo periodo de la administración que lo nombró, por lo tanto el nombramiento del juez anterior, terminó a partir del pasado diez de octubre; por lo tanto en su momento se desahogará el procedimiento correspondiente para la ocupación definitiva del cargo.

La REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: *"El tema precisamente gira en eso, en que la juez municipal que se nombró y a la que se le tomó protesta en la sesión pasada quedó como juez suplente; revisando la estructura vimos, o bueno, me di cuenta que especifica muy bien quien será juez suplente en ausencia del titular del juzgado, entonces yo creo que si debemos hacer lo pertinente para que su nombramiento, su cargo, su protesta queden formalmente instituidos. Y en cuanto a lo de la destitución del juez, si es cierto que está la facultad y el tiempo en que el dura, pero también el artículo doscientos cincuenta y dos establece el procedimiento para la destitución de los jueces."*

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL aclara que no se trata de una destitución, es más bien por término de periodo de conformidad a lo que establece el Artículo 8 del Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de Salamanca, Guanajuato; por lo que en ocasión del tema, solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, que notifique al juez municipal que ya terminó su periodo el diez de octubre y entonces ya la encargada pueda asumir sus funciones.

XIV.- En cumplimiento al punto décimo cuarto del orden del día aprobado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO se refiere al oficio suscrito por los REGIDORES AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, relativo al **NOMBRE DE LAS COMISIONES**. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que de nueva cuenta haga llegar a los integrantes del Ayuntamiento, el documento que contiene la integración de las diferentes comisiones, las cuales se encuentran también insertas en el acta de la primera sesión de este Cabildo municipal.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: *"De conformidad con los artículos 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2 fracción IV, 39 y 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., solicito someter a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado lo siguiente: Primero.- Se considere la integración de las comisiones señaladas en las fracciones V, XIII, y XXI del artículo 56 del reglamento interior, en razón que tanto la Comisión de Transporte, de Turismo y de Mercados, tiene por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de distintas ramas de la administración pública municipal; estas comisiones no están*

Gerardo José Aguirre Cortés
Aída Araceli Muñoz Zetina
Hugo Rueda Olmos
Alma C. Berrones

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Alcaldesa
Gerardo José Aguirre Cortés
Alcaldesa Benavides
Gerardo José Aguirre Cortés

consideradas. Segundo.- Se analice el beneficio y la operatividad de la comisión de educación, cultura, recreación y deporte como una sola comisión, toda vez que las atribuciones de esta misma venían siendo atendidas por tres comisiones distintas en virtud de la colaboración con otros órdenes de gobierno, parte de la de educación, el fomento de acciones en favor de la cultura, recreación y el deporte, y la revisión y opinión sobre proyectos de reglamentos de competencia, así como la integración, estudios dictámenes y propuestas de solución a los asuntos municipales de su competencia. Tercero.- Se considere en cambio de la nomenclatura de la comisión de adquisiciones, enajenación, arrendamientos y contratación de vehículos, para quedar en los términos de la fracción XXII del artículo 56 del Reglamento Interior el H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., que textualmente cita: "Comisión de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios". Es lo que solicito se someta a votación de los integrantes de este cuerpo colegiado. Es cuanto Alcaldesa."

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que le gustaría repasar su escrito, ya que entiende que en la propuesta sugieren formar más comisiones.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: **"Aquí la situación Alcaldesa, es que no están consideradas en ninguna comisión, la parte de turismo, la de mercados, ni la de transporte."**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL aclara que si se consideran, lo que sucede es que tal vez el Regidor no la ha revisado.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: **"En el acta que le acaba de dar lectura la Secretaria, no vienen contempladas esas tres comisiones."**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, señala las comisiones que cuando menos se deben conformar, por lo cual se partió de esa base para ese efecto. Las demás que se propusieron son las relacionadas con las comisiones que marca el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., por lo cual considera que las comisiones que menciona si están consideradas; sin embargo lo invita a que replantee su propuesta.

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: **"El primer punto es la comisión de transporte, no está citada en ninguna de las comisiones, turismo no está citada en ninguna de las comisiones, y mercados tampoco está citada en ninguna de las comisiones, y si están contempladas en el artículo 56 del reglamento interior."**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL le reitera que las comisiones contemplan de forma orgánica las que se contemplan en el reglamento; refiere que en cuanto a transporte se incluye seguridad, tránsito y protección

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

civil, pudiendo considerarse que se denomine Seguridad Pública, Tránsito, transporte y Protección civil, con los integrantes que a la fecha la conforman.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***“Alcaldesa, entonces si aclararlo en cada una de las comisiones para efectos como en el caso también de movilidad, es movilidad y transporte que es como viene en la ley para abarcarlo correctamente, y para adecuarlo a los Reglamentos.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta su conformidad en que la comisión de mérito entonces se denomine Comisión de Seguridad, Movilidad y Protección Civil.”

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: ***“La siguiente sería la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, que en esta ocasión se está englobando en una sola y lo venían manejando tres comisiones; aquí la situación es de que la parte de cultura se manejaba con turismo, deportes, se manejaba de manera independiente a educación.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que por la relación y coincidencia de las dependencias y comisiones, se buscó y así se aprobó la propuesta de integración de las comisiones, como forma de aligerar el trabajo de sus integrantes, por lo cual

El REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS manifiesta: ***“Nada más sería incluirlo en la nomenclatura para estar conscientes de que se están abarcando todas las comisiones del reglamento.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL reitera que ya se contemplan las comisiones de forma integral de acuerdo al organigrama, por lo cual le parece ocioso el desglose propuesto.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***“O sea darlo por sentado, más bien creo que valdría la pena, igual es uno de los puntos también del orden del día en relación al tema de la estructura orgánica que estableciéramos claramente, dado que bueno, existe una estructura orgánica actual y se han denominado algunas otras direcciones que se desconoce, por ejemplo la de desarrollo institucional, no sabemos si es desarrollo institucional o la de digitalización, entonces yo creo que valdría la pena tener claramente la estructura orgánica, y de ser posible la modificación en su caso, si se presenta la iniciativa de modificación en términos del reglamento, pues para ver cuáles van a ser las modificaciones y reglamentarlas adecuadamente a efectos de que pudiéramos tener certeza jurídica en cuanto al cumplimiento de esas cuestiones en relación al tema de las plazas, las direcciones, jefaturas coordinaciones, si tener claramente cuales son cada una de ellas, y donde estarlas de alguna forma tratando.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL le recuerda que en la página de transparencia actualmente está la estructura orgánica, se está trabajando en una reingeniería y además se busca evitar el engrosamiento de la nómina; ya que se han detectado espacios donde hay duplicidad de funciones. Por lo

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO."

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

anterior la intención es reducir la nómina, eficientar recursos y además mejorar las remuneraciones a las personas que en este momento tienen asignados salarios que hasta resultan ofensivos por ser poco remunerativos. La mencionada reingeniería se está haciendo con toda objetividad, profesionalismo y responsabilidad, por lo cual no se hacen nombramientos que no estén en la estructura orgánica, trabajos que se harán extensivos para su participación.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***"Entonces si valdría la pena que como miembros del Ayuntamiento, tengamos a la brevedad el proyecto de reglamento de la estructura orgánica para efectos de poderlo presupuestar para el próximo año, y efectivamente establecer cuáles van a ser los criterios para cada una de las direcciones, y el tema también prioritario de la seguridad y las modificaciones que se pretende hacer en ese sentido."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL reitera que el tema es una prioridad, y se está trabajando en ello.

La REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN expresa: ***"La petición era porque por ejemplo en el área de mercado ya me perdí, si está en servicios públicos o en comercio; yo creo que es importante poner el nombre de lo que va a representar cada una de ellas."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL vuelve a manifestar que para ella está muy claro el tema, y que le parece ocioso desglosar las comisiones ya aprobadas; a menos de que realmente así lo deseen los integrantes del Ayuntamiento.

La REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN indica: ***"Igual y no todas, pero a lo mejor si como había solicitado, el área de mercados, el área de turismo, porque creo que se crea una confusión en un momento determinado."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL ofrece enviarles la estructura orgánica actual a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; recordándoles que recientemente se les envió un documento que contiene las comisiones y cada una de las dependencias de injerencia, por lo cual el tema está bastante claro.

La REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN manifiesta: ***"Bueno, en cuanto a mis comisiones sí, pero vuelvo a sugerir que ya que creó alguna duda, sería mejor aclararlo y evitar alguna otra duda en lo futuro."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta si les parece bien que el documento que les fue ya enviado sea revisado y en su caso sometido a votación en la siguiente sesión, lo cual es aceptado por los integrantes del Ayuntamiento.

XV.- En cumplimiento al punto décimo quinto del orden del día aprobado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO se refiere al oficio suscrito por los REGIDORES AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, relativo a

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO."]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

SOLICITAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que el tema ya se tiene por agotado, ya que se trató conjuntamente en el punto anterior.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***“Aprovechando el tema de la estructura orgánica, que se estableciera también del conocimiento de todos los miembros del Ayuntamiento a efectos de que por ejemplo si la comisión de reglamentos va a recibir el proyecto de reglamento, se pudiera estar trabajando ya en ese sentido para ganar tiempo y poder hacer las modificaciones correspondientes.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que es un tema que ya había abordado con la REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, y se va a trabajar en ese reglamento.

XVI.- Como siguiente punto, DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES. Se da cuenta a que para la presente sesión, no se registró ningún dictamen o informe, por lo cual, se tiene por desahogado el presente punto.

XVII.- En atención al décimo séptimo punto, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO refiere que con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, informa que se registró en tiempo y forma un asunto general presentado por la REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO relativo a la propuesta de digitalización de notificaciones.

En uso de la palabra la REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO manifiesta: ***“Como tema prioritario por la austeridad que todos estamos conscientes que estamos en estos momentos, propongo que todos los anexos, oficios, y todo tipo de notificaciones se hagan por vía digital; ya lo que ustedes quieran imprimir por interés personal, ya que ustedes lo llevan a cabo. ¿No sé si estarán de acuerdo? Ya se había comentado, estamos en austeridad.”***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL apoya la propuesta ya que considera que realmente es mucho el papel que se consume, sobre todo cuando es mucha la información que se debe revisar. De igual forma, es una medida que contribuye a cuidar el medio ambiente, y una manera de economizar recursos.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***“El tema me parece bien, sin embargo si me gustaría que se establecieran algunos criterios de ver qué tipos de notificaciones se van a establecer por medio digital y que otras en físico; por el hecho de que la comunicación institucional tiene una formalidad, y bueno, hay cosas que si tenemos que tener prueba documental a efecto de poder tener la certeza jurídica en ese sentido, porque lo digital también es una cuestión que puede ser ya susceptible de muchas cuestiones en torno al ciberespacio por así llamarlo, y creo que sí, estoy de acuerdo y comparto el tema de la ecología y de la***

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a signature that appears to read 'Alma a Berrones Agui']



[Handwritten signature at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

austeridad, sin embargo me parece importante que establezcamos criterios claros de que notificaciones si, y que no, y a lo mejor el asunto de imprimir todos los reglamentos, valdría la pena revisarlo, pero en lo que se refiere a notificaciones formales, me parece que le da certeza jurídica a los procesos en el Ayuntamiento, y que habría que establecer los criterios correspondientes. Es cuanto, Alcaldesa."

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL considera que en principio se puede notificar físicamente el orden del día y la convocatoria. Refiere que no hay que tener desconfianza al tema digital ya que existe la firma electrónica ya regulada e incluso la Auditoría Superior del Estado ya solicitó a la anterior administración, que se trabajara con ese mecanismo, lo cual no se aceptó. Indica que vale la pena que se avance en el tema, sin dejar de lado que documentos como la convocatoria y el orden del día sean notificados en forma material, para efectos de acuse de recibo. Sin dejar de lado que la ley reconoce los efectos legales de la firma electrónica, y que es un tema al cual hay que ajustarse en su momento. Por lo anterior, solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que someta el punto a votación a efectos de dejar asentado este punto.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***"Quiero matizar, que el caso de la correspondencia electrónica si encontráramos algún mecanismo donde tuviéramos la certeza que se entregó, es el caso del compañero Gerardo que no le llegó adecuadamente la documentación a efecto de analizarla y poder estar en condiciones de debatir aquí o de exponer sus ideas. Entonces, insisto en el mecanismo que tengamos ahí nomás la certeza de que se envió el correo, porque si no volvemos a caer en lo mismo, y también tener las herramientas digitales correspondientes para ello."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL plantea como alternativa que en cada sesión cada quien traiga las notificaciones impresas de los documentos que se hayan turnado, si eso es lo que desean.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: ***"De que efectivamente se recibió, para darle certeza a la cuestión jurídica y que todos estén enterados."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que otra forma sería que con apoyo de una computadora se pueden evitar las impresiones de los muchos documentos que se estarán enviando para su análisis, y en su caso se certifique su envío en forma electrónica y su recepción.

La REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN manifiesta: ***"Estamos hablando de que la orden del día y la convocatoria quedaría en papel; ¿Y estamos seguros que es lo único que debería quedar en papel?, estamos votando como muy en lo general; estamos hablando de que absolutamente todo lo demás va a ser digitalizado. Entonces yo si quisiera hacer un pequeño análisis más profundo, de que es lo que realmente puede estar digitalizado."***

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL considera que ese tema es salvable en razón de la constancia del envío por correo electrónico, ya que es eficaz,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and a vertical note that reads "Atina a Bemoris" near the bottom.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

y además en el mismo se refleja la hora de su envío. Aun así es viable la propuesta de que el orden del día y la convocatoria se notifiquen en papel y la demás información sea en forma digital.

El REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: **"Igual que lo votáramos, sin embargo a reserva de considerar los detalles de que documentación sería, eso ya en lo económico lo hacemos y ya que estemos de común acuerdo, para cerrar el punto."**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL ofrece estar en contacto con los miembros del Ayuntamiento por diferentes medios, si es el caso, hacerles saber de algún documento y enviarlo por medio digital, y en su momento hacerlo llegar en papel; debiendo correr el término de la notificación a partir de la recepción del archivo en electrónico, ya que existe constancia. Además de que es más práctico por cuestión de localización de las personas a notificar.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación con las observaciones ya expuestas, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba que el orden del día y la convocatoria a las sesiones sean notificadas en forma escrita; y en forma digital a través de correo electrónico, la información que guarde relación con los asuntos listados para la sesión que corresponda.

XVIII.- Acto seguido, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a la C. PRESIDENTE MUNICIPAL que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 13:07 (TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS) del día de la fecha. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

ARQ. JOSÉ LUIS MONTOYA
VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

Handwritten signatures and notes in the left margin, including a circular stamp that reads "SECRETARIA SALAMANCA, GTO." and "PRESIDENCIA MUNICIPAL".



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin.



REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO

C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA

C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). SE HACE CONSTAR.

Handwritten signature at the bottom of the page.